
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: Que en lo que va del 2021 se registraron, de acuerdo a la Dirección Técnica de Registros y Bases de datos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el total de personas muertas por violencia de género es de 69 entre mujeres, travestis y trans; y,

CONSIDERANDO: Que, durante el año 2020, signado por la pandemia y las condiciones de aislamiento, el ministerio nacional de referencia recibió 108.403 comunicaciones a las tres sedes de la Línea 144 por situaciones de violencia.

Que, a partir de los efectos del ASPO, los totales de comunicaciones mensuales de 2020 siempre superaron a los de 2019.

Que, para seguimiento, las líneas nacionales de atención recibieron 29.706 comunicaciones para intervenciones mediante distintos canales de contacto.

Que, de esas 29.706 comunicaciones, 1257 fueron de Santa Fe siendo el tercer distrito del país con mayor demanda de asistencia a las líneas nacionales, detrás de Buenos Aires (16809) y CABA (5267).

Que, además de las acciones concretas que debe tomar el Estado en políticas públicas para prevenir las violencias de género, debemos seguir construyendo culturalmente entre todos los engranajes de la sociedad la deconstrucción sobre la violencia machista, y la visibilización constante de las luchas feministas es una de las principales herramientas con las que contamos en el camino de la concientización.

Que, el “Banco Rojo” forma parte de una campaña nacida en Perugia, Italia, y replicada en distintas partes del mundo como una forma de sensibilizar, socializar, concientizar y reflexionar junto a la comunidad sobre la problemática de la violencia de género y los femicidios, alcanzando a nuestro país con sus repercusiones.

Que, los espacios públicos también son considerados puntos clave para generar estos objetivos debido a su poder de sociabilización por tratarse de lugares que la comunidad escoge para interactuar entre sí, charlar, debatir y compartir actividades.

Que, el Estado también debe promover estos puntos de encuentro de construcción cultural hacia una sociedad igualitaria, así como mantener viva la memoria de las víctimas de violencia de género en pos de Justicia, tanto en las acciones fácticas del poder judicial como en la construcción de la memoria social.

Que, el banco Rojo hoy es uno de los símbolos más relevantes de los grupos feministas en su lucha contra la violencia de género, y que este Concejo por Declaración N° 619, reconoce de Interés Social la actividad militante y de lucha de todo movimiento feminista de la ciudad de Villa Constitución.

Que, en el Estado Municipal contamos con la Dirección de Género e Igualdad que realiza un seguimiento intenso a los casos de violencia de género que se presentan en el ámbito de la ciudad, con acciones concretas y también elementos comunicacionales de difusión y concientización.

Que, venimos de conmemorar el pasado 8 de Marzo el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, incluyendo la violencia de género en dicha conmemoración por tratarse de unas de las problemáticas actuales más preocupantes de la agenda social actual, con índices que indican que muere una mujer cada 25 horas en manos de un femicida.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Institúyase el Banco Rojo a través de la Dirección Municipal de Género e Igualdad, en memoria de las víctimas del modelo de dominación patriarcal y de su devastador instrumento ejecutor que es la violencia de género.

ARTÍCULO 2º: Instáurese el Banco Rojo en nuestra ciudad en el espacio público ubicado en calle Belgrano, entre Av. Presidente Perón y 16 de Marzo como lo señala el mapa adjunto, suministrado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 3º: El Banco Rojo a instalarse llevará la inscripción: "En memoria de todas las mujeres víctimas de femicidas y de una violenta cultura patriarcal."

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5057 Sala de Sesiones, 17 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.